

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E:**

La que suscribe, **MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA**, en mi carácter de regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II y 129, fracción I, inciso a), del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento la siguiente:

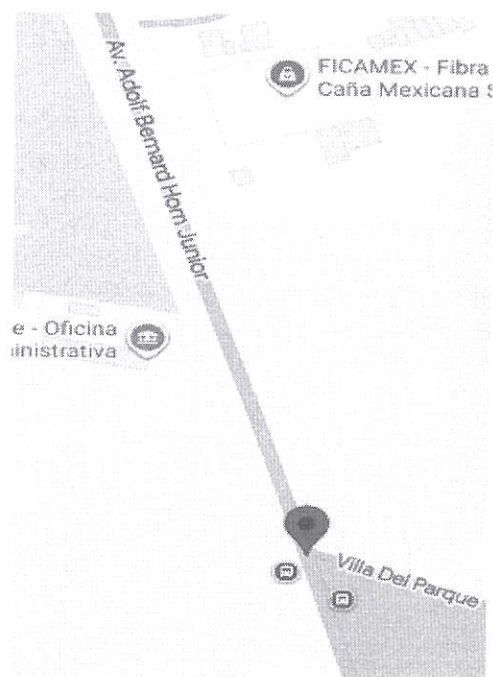
INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la presente iniciativa, cuyo objeto es analizar, estudiar y dictaminar el proyecto de obra pública consistente **en la construcción de un puente peatonal sobre la Avenida Adolf Horn Junior, a la altura de la calle Villa del Parque**, acceso principal a los fraccionamientos **Las Villas** y **Castañar**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los vecinos de los fraccionamientos **Las Villas** y **Castañar**, han manifestado reiteradamente la necesidad de contar con un puente peatonal sobre la **Avenida Adolf Horn Junior**, a la altura de la calle **Villa del Parque**, debido al alto riesgo que representa el cruce de dicha vialidad para las personas que diariamente transitan por la zona.

Para mayor precisión, se anexa el siguiente croquis:



La Avenida Adolf Horn Junior constituye una de las principales vías de comunicación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ya que representa la conexión entre la Zona Valle del municipio y la ciudad de Guadalajara, por lo que diariamente registra un intenso flujo vehicular integrado por automóviles particulares, transporte público,

HOJA QUE PERTENECE A LA INIACITA A TURNO QUE CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA
AVENIDA ADOLF HORN JUNIOR, A LA ALTURA DE LA CALLE VILLA DEL PARQUE, ACCESO PRINCIPAL
A LOS FRACCIONAMIENTOS LAS VILLAS Y CASTAÑAR.

Siempre Cerca

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45600 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400

vehículos de servicios y transporte de carga. Asimismo, se trata de uno de los corredores estratégicos más importantes para la movilidad del municipio, utilizado

diariamente por miles de personas para trasladarse hacia sus centros de trabajo, instituciones educativas y demás actividades económicas.

El punto ubicado a la altura de la calle **Villa del Parque** reviste especial importancia, ya que constituye el acceso principal a los fraccionamientos **Las Villas** y **Castañar**. Además, en ambos sentidos de circulación de la Avenida Adolf Horn Junior existen paradas oficiales de transporte público utilizadas diariamente por cientos de personas que se trasladan hacia el Área Metropolitana de Guadalajara o que regresan a sus hogares, por lo que necesariamente deben cruzar esta vialidad para abordar o descender de las unidades del transporte público.

Actualmente, quienes utilizan el transporte público se enfrentan diariamente a un cruce altamente riesgoso, pues la intensidad del flujo vehicular dificulta encontrar espacios seguros para atravesar la avenida, situación que se agrava durante las horas de mayor afluencia. Si bien en la zona existen reductores de velocidad, éstos han demostrado ser insuficientes para garantizar un cruce seguro, ya que muchos conductores continúan circulando a velocidades elevadas y no existe infraestructura que otorgue prioridad al peatón.

Aunado a lo anterior, resulta importante destacar que actualmente se encuentran en desarrollo las obras para la conexión vial hacia el **Aeropuerto Internacional de Guadalajara**, cuyo acceso se construye precisamente a un costado de la calle **Villa del Parque**. Una vez concluido este proyecto, la Avenida Adolf Horn Junior dejará de concentrar únicamente el tránsito local y metropolitano para convertirse en uno de los principales corredores de acceso al aeropuerto, incrementando considerablemente la circulación de vehículos particulares, transporte público, transporte turístico, transporte de carga y servicios logísticos.

Esta nueva infraestructura incrementará de manera significativa el flujo vehicular sobre la Avenida Adolf Horn Junior, haciendo todavía más complejo y peligroso el cruce de peatones. La preocupación de las vecinas y vecinos obedece a que miles de personas continuarán utilizando diariamente este punto para trasladarse a sus centros de trabajo, escuelas y hogares, teniendo que cruzar una vialidad que, con la conexión al aeropuerto, presentará una carga vehicular aún mayor.

La necesidad de intervenir este punto no responde únicamente a una previsión respecto del crecimiento del tránsito vehicular, sino también a hechos lamentables que ya se han presentado. Como antecedente, el **15 de noviembre de 2022** una mujer de **29 años de edad** perdió la vida al ser atropellada por un vehículo que presuntamente circulaba a exceso de velocidad mientras intentaba cruzar la Avenida Adolf Horn Junior. Este hecho evidenció las condiciones de riesgo que enfrentan diariamente quienes transitan por esta vialidad y puso de manifiesto la urgencia de implementar infraestructura que privilegie la protección de la vida de las personas.

Por ello, la construcción de un puente peatonal representa una solución de infraestructura que permitirá brindar condiciones seguras de movilidad a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y, en general, a todas las personas que diariamente cruzan esta vialidad, reduciendo significativamente la posibilidad de accidentes y fortaleciendo la seguridad vial en uno de los corredores con mayor tránsito del municipio.

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la presente iniciativa, cuyo objeto es analizar, estudiar y dictaminar el proyecto de obra pública consistente en la construcción de un puente peatonal sobre la Avenida Adolf Horn Junior, a la altura de la calle Villa del Parque, ingreso a los fraccionamientos Las Villas y Castañar.

FUNDAMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción V, y 94, fracción VIII, de la Ley.

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 208, fracción III, y 213 del Código Urbano del Estado de Jalisco, corresponde al Municipio la prestación, mantenimiento y rehabilitación de los servicios públicos relacionados con vialidades y su infraestructura.

Asimismo, la presente propuesta se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", que promueve garantizar el acceso a infraestructuras seguras, resilientes y sostenibles.

La presente iniciativa se encuentra en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2024-2027, dentro del Eje 3. Dinámico, orientado a fortalecer la infraestructura vial del municipio y promover una movilidad más ordenada, segura y accesible. De igual manera, se relaciona con su Objetivo 2, que busca impulsar la ejecución de obras públicas en vialidades estratégicas que mejoren la infraestructura de servicios, dando prioridad a las zonas con mayor crecimiento y demanda poblacional, con el propósito de mejorar la conectividad urbana, elevar la calidad de vida de los habitantes y fomentar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

Por lo anterior expuesto someto a consideración a esta Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la presente iniciativa, cuyo objeto es analizar, estudiar y dictaminar el proyecto de obra pública consistente **en la construcción de un puente peatonal sobre la Avenida Adolf Horn Junior, a la altura de la calle Villa del Parque,** acceso principal a los fraccionamientos **Las Villas** y

SEGUNDO. Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29 de julio de 2026.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SALA DE REGISTRO

LIC. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA